

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 170 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes Y SOCIEDAD ENTORNO & COMPAÑÍA LTDA.



LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **52.708.167**, en su condición de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante Resolución No. 631 del 27 de septiembre de 2018, debidamente posesionada mediante Acta No. 027 del 01 de octubre de 2018, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de Delegación de Funciones 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución 855 de 2014, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el **Icfes**, Empresa Estatal de Carácter Social del Sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con NIT. No. 860.024.301 6, y **LEYLA VERÓNICA ROSSI SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía 51.590.494, en su condición de Representante Legal de la **SOCIEDAD ENTORNO & COMPAÑÍA LTDA**, identificada con Nit 830.034.865-1, en calidad de **CONTRATISTA** suscriben el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios número 170 de 2018, de acuerdo con lo dispuesto a continuación:

- CONTRATANTE:** Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes
- CONTRATISTA:** SOCIEDAD ENTORNO & COMPAÑÍA LTDA.
- SUPERVISOR:** Subdirectora de Talento Humano.
- OBJETO:** "Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos, así como las actividades de prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales para el 2018."
- FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 15 de enero de 2018.
- FECHA DE INICIO:** 17 de enero de 2018.
- PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** Hasta el 31 de diciembre de 2018.
- REGISTRO PRESUPUESTAL:** 224 de enero 16 de 2018.
- VALOR INICIAL:** **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$39.638.200)** incluido el IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 39.638.200
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 27.751.405
SALDO A LIBERAR	\$ 11.886.795

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN:

- a) Contrato de Prestación de Servicios número 170 de 2018.
- b) Constancia de Ejecución Financiera del Contrato, expedida el 26 febrero de 2019, por la Subdirección Financiera y Contable.
- c) Certificación de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) suscrita por el Representante Legal de la empresa el 14 de diciembre de 2018.
- d) Informe Final de Supervisión suscrito por el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios número 170 de 2018.

CONSTANCIAS

El supervisor del contrato verificó y certificó que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales, de conformidad con el Informe Final de Supervisión del 27 de febrero de 2019.

Handwritten initials: 'T' and 'ae'

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 170
DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes
Y SOCIEDAD ENTORNO & COMPAÑÍA LTDA.**



La educación
es de todos

Mineducación

Copia de la presente Acta, será remitida a la Subdirección Financiera y Contable para los ajustes presupuestales necesarios.

PAZ Y SALVO

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 170 de 2018, declarándose a paz y salvo por todo concepto y que por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

El contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra el Icfes con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que se liquida, por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.

Se firma en Bogotá, D.C. a los,

19 MAR 2019

LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Ordenadora del Gasto

LEYLA VERÓNICA ROSSI SARMIENTO
Contratista

VoBo. Lenysol Ariza Lozada Subdirectora de Abastecimiento Y Servicios Gles
Elaboró: Jaime Morales Mora, abogado- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles
Revisó: Liz Yamile Hernández Berrio. Contratista Secretaria General *[Handwritten Signature]*